



Departamento
Nacional de Planeación



COOPERACIÓN TÉCNICA TERRITORIAL

Soluciones y propuestas desde
el territorio para el territorio
Dirección de Ordenamiento
y Desarrollo Territorial



PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), define un cambio significativo en el desarrollo socioeconómico de Colombia, y que permitirá avanzar en la superación de la exclusión, desigualdad y violencia. Este plan se centra en diversificar la economía para superar dependencias extractivistas y rentistas, mientras se fortalece el reconocimiento y garantía de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y ambientales.

Este Plan Nacional de Desarrollo propone cinco transformaciones, de las cuales la primera, , “*El ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental*”, será la base para las demás. Esto implica que se amplíe la visión del ordenamiento territorial, más allá de lo instrumental, y destaque su naturaleza multiescalar y multi actor; así como su poder para gestionar conflictividades, promoviendo un enfoque preventivo, adaptativo y resiliente frente al cambio climático y el riesgo de desastres. Los procesos de planificación ambiental y socio-ecológicos para la justicia ambiental deben contar con la participación de los ciudadanos, los pueblos indígenas, negros afrodescendientes, raizales y palenqueros y de las comunidades campesinas para avanzar hacia una sociedad en paz.

Por esta razón el Departamento Nacional de Planeación-DNP diseñó la estrategia de **Cooperación Técnica Territorial – CTT**, que tiene como propósito fundamental construir colectivamente, entre los niveles de gobierno municipal, departamental y nacional, junto los diversos esquemas asociativos territoriales, las comunidades y la ciudadanía, propuestas de solución a los diversos problemas que enfrenta la planeación del ordenamiento, la administración y el desarrollo territorial, con base en la generación de conocimiento público.

La implementación de esta estrategia permitirá a los municipios, a los departamentos y a todo el país disponer de más y mejor información para la gestión y la toma de decisiones frente a la administración de los territorios tomando en cuenta, desde el principio, la visión, aportes y propuestas de toda la sociedad.

La estrategia de Cooperación Técnica Territorial es financiada con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco del programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano.

1. ¿QUÉ ES LA COOPERACIÓN TÉCNICA TERRITORIAL

La Cooperación Técnica Territorial es un proceso de colaboración y aprendizaje colectivo entre diferentes niveles de gobierno (municipal, regional y nacional), grupos étnicos, comunidades y ciudadanía, con el fin de abordar problemas relacionados con el ordenamiento, la planeación y el desarrollo del territorio y plantear propuestas de solución para superarlos. Este enfoque permite la integración de conocimientos técnicos y prácticas locales para la construcción de capacidades conjuntas, alternativas a los problemas identificados el fortalecimiento de la cohesión social.

2. ¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA TERRITORIAL?



a. Diálogo social participativo:

- **Caracterización territorial:** El diálogo social participativo se estructura en tres ejes temáticos: La caracterización territorial regional es un proceso de reflexión consciente para identificar problemas, conflictos, necesidades, recursos y oportunidades desde la perspectiva de los actores involucrados en el marco del Ordenamiento Territorial (OT) y la Administración del Territorio (AT).
- Esto permitirá obtener una fotografía de la realidad territorial; los diversos actores sociales que participan de una serie de interacciones sociales territoriales, su nivel de incidencia en las instancias para la administración y ordenamiento del territorio; así como, una priorización colectiva de conflictos y/o problemáticas identificadas en este proceso.
- **Acuerdo de Cooperación Técnica Territorial:** Este proceso es la materialización de los resultados del diálogo social participativo, a través del cual se evidencia la oferta institucional a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional que responde a la priorización de la comunidad en cuanto conflictos y/o problemáticas de Ordenamiento Territorial y Administración del Territorio.

- El acuerdo de cooperación técnica territorial incluye elementos tales, como: el objetivo, las líneas de acción, las acciones e inversiones correspondientes a la oferta previamente priorizada; así como un esquema de seguimiento participativo de estos acuerdos.
- **Sistematización de experiencias territoriales:** Paralelamente se sistematizan las experiencias con el objetivo de construir conocimiento reflexivo a partir de la práctica de las instituciones y desde las diferentes voces que vivieron las experiencias, como una forma de revisar críticamente las mismas acciones estatales, y así evidenciar los éxitos, los fracasos, los contextos, y así mismo los aprendizajes y preguntas pendientes.
- Esta sistematización fortalecerá la toma de decisiones tanto a nivel nacional, regional como local, facilitará el acercamiento y la comunicación entre diferentes actores, específicamente entre actores institucionales del nivel nacional, local, comunidades, academia y otros, fortaleciendo el relacionamiento, y con ello la confianza y la legitimidad de la planeación y de las políticas públicas; y permitirá retroalimentar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas a nivel nacional, regional y municipal desde conocimientos diversos y provenientes desde la práctica.

b. Fortalecimiento de Capacidades Territoriales:

En este componente se desarrollan actividades destinadas a potenciar la autonomía y eficiencia de los entes territoriales, especialmente de los municipios priorizados. Este componente, se desarrollará en las siguientes actividades destinadas...

- En primer lugar se aborda el tema de las **finanzas territoriales** que incluye la capacitación en el uso de la información catastral para el cálculo del Impuesto Predial Unificado -IPU, los límites al aumento del IPU (en concordancia con la normativa vigente), la gestión de cartera del IPU, así como la revisión de los estatutos tributarios municipales.
- Adicionalmente , se aborda la **Formalización urbana**, especialmente la transformación de los baldíos urbanos en bienes fiscales, la legalización de los bienes de uso público y la cesión a título gratuito a particulares, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en virtud de las competencias de las alcaldías municipales y se desarrolla un **plan de gestión y saneamiento predial** en un proyecto de impacto regional seleccionado por la Gobernación y el DNP.

Otro elemento esencial del **Fortalecimiento de Capacidades Territoriales** es la gestión de información territorial, su uso y apropiación para el ordenamiento y la administración del territorio, que está conformado por cinco procesos:

- i) El acompañamiento y apoyo para la estandarización de sus instrumentos de ordenamiento territorial en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- ii) El fortalecimiento de capacidades en la recopilación, consulta, uso, análisis y difusión de datos geoespaciales y catastrales, a través de tecnologías y sistemas de información geográfica que facilitan la toma de decisiones y la planificación territorial estratégica.
- iii) El mejoramiento de procesos relacionados con licenciamiento, concepto de norma urbana y/o estratificación a partir de la identificación y uso de herramientas enfocadas en facilitar la gestión eficaz de la información.
- iv) Se desarrollan actividades de sensibilización y orientación a los municipios y departamentos priorizados, con respecto al Ordenamiento Territorial alrededor del Agua, haciendo énfasis en el artículo 32 del Plan Nacional de Desarrollo, relacionado con los niveles de prevalencias de las determinantes de Ordenamiento Territorial y su incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiendo la identificación y análisis de conflictos e impactos por la confluencia de diversas determinantes en el territorio.
- v) La elaboración de talleres que involucren a la comunidad y sus organizaciones, a fin de identificar conjuntos de datos e información comunitaria susceptible de ser procesada, organizada o estandarizada para ser insumo de los Nodos para la Administración del Territorio.

Finalmente, se promueve la participación ciudadana como un pilar fundamental del fortalecimiento de capacidades territoriales. Esto incluye la sensibilización y formación a la ciudadanía en temas fiscales básicos, así como la promoción del diálogo social y la colaboración activa entre la comunidad, las autoridades locales y otros actores relevantes.

c. Nodo para la administración del territorio:

El Nodo para la Administración del Territorio (Nodo AT) es una herramienta tecnológica que integra artefactos, acuerdos y aplicaciones para la toma de decisiones en el territorio. Esta herramienta centraliza información útil y necesaria para formular y ejecutar políticas públicas, contribuyendo al ordenamiento y administración territorial, la caracterización precisa del territorio, el fortalecimiento fiscal y la planificación estratégica.

Además de ser una herramienta tecnológica, el Nodo AT es también un conjunto de estrategias para gestionar información para facilitar decisiones integrales en la administración pública. Como parte del Sistema de Administración Territorial (SAT), el Nodo AT apoya la identificación de conflictos territoriales y la coordinación de los diversos actores y entidades para una gestión más efectiva del territorio.

3. ¿CUÁLES SON LOS PRODUCTOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA TERRITORIAL?

Diálogo social participativo:

- i) Caracterización regional colectiva de conflictos y/o problemáticas de ordenamiento territorial y administración del territorio.
- ii) Acuerdos de Cooperación Técnica Territorial a través de esfuerzos entre sectores y niveles de gobierno para avanzar en una administración del territorio y un ordenamiento territorial que propicie una transformación territorial sustentable.
- iii) Sistematización de experiencias territoriales para la construcción de conocimiento colectivo.

Fortalecimiento de capacidades territoriales:

- i) Plan de Fortalecimiento que abarca áreas clave como finanzas territoriales, formalización urbana, gestión de información territorial y participación ciudadana. Este plan está diseñado para mejorar la autonomía y eficiencia de los entes territoriales en la planificación y gestión del desarrollo.
- ii) La ejecución de este plan implica implementar estrategias específicas adaptadas a las necesidades locales, capacitando a los actores relevantes y promoviendo prácticas efectivas que aseguren un ordenamiento y administración del territorio más efectivos y sostenibles.

6

Nodo para la administración del territorio:

- i) Centralización y organización de la información clave para la formulación de políticas públicas, facilitando así el ordenamiento territorial y la administración del territorio.
- ii) El Nodo contribuye a la caracterización detallada del territorio, identificando conflictos y necesidades específicas.
- iii) Su puesta en marcha también fortalece la capacidad de las comunidades y entidades públicas para tomar decisiones informadas y coordinar acciones efectivas entre diferentes actores involucrados en la administración territorial.

Los productos y entregables finales de los distintos componentes de la Cooperación Técnica Territorial son fundamentales para avanzar hacia un desarrollo territorial más inclusivo y sostenible, asegurando la participación y el compromiso mutuo en la gestión de los territorios.

4. ¿QUÉ PROCESOS, ACTIVIDADES Y RECURSOS FINANCIAN EL PROYECTO Y CUÁL ES LA CONTRAPARTIDA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES?

ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL PROYECTO	CONTRAPARTIDA ENTES TERRITORIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal • Transporte y desplazamiento del personal • Logística de espacios de participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de espacio de trabajo para el Proyecto • Disposición de información territorial • Apoyo en convocatorias • Difusión de mensajes y comunicaciones

5. PASOS A SEGUIR

- Firma de la carta de intención que establece el compromiso inicial entre los diferentes actores participantes.
- Reunión con los mandatarios de los municipios focalizados para presentar los objetivos y detalles del proyecto.
- Proceso de contratación de los equipos necesarios para la implementación, asegurando la capacitación y los recursos adecuados.
- Firma de los acuerdos de voluntades que formalizan los compromisos mutuos y establecen las bases para la ejecución del proyecto de manera coordinada y efectiva.

7

Estos pasos aseguran una gestión estructurada y colaborativa para alcanzar los objetivos planteados en materia de ordenamiento y administración del territorio.